

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 3150824



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35941

SANTIAGO, 10 de Abril de 2012

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
24.657 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Carita HUANACO MENDOZA de nacionalidad PERUANA, válida desde 24/03/2012 hasta el 24/03/2013, con su empleador ALEJANDRA MARIN CONTRERAS.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



[Handwritten Signature]
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/arp

[323] 10/04/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo